



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 24 SET 2001

EXPTE. N° 12140/01

RESOLUCIÓN N° 456/01

VISTO el expediente n° 12140/01, a través de la cual el alumno Omar ZAMORA, L.U. N° 32351, alumno de la carrera Licenciatura en Nutrición eleva el presupuesto para la realización del trabajo de Tesis Titulado: "EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO Y SU VELOCIDAD EN TALLA DE ADOLESCENTES RUGBYSTAS DE LA CIUDAD DE SALTA"; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2, la Comisión de la carrera de Nutrición aconseja favorablemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar dicho gasto.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, según foja 4, por Despacho N° 66/01, aconseja otorgar la suma de PESOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$75.00).

Que esta erogación se encuentra contemplada en la Resolución Interna N° 141/87 y modificatorias de la Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

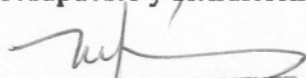
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (Sesión 11/01 del 18/09/01)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de \$ 75.00 (PESOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) en concepto de Beca Especial a favor del Sr. Omar ZAMORA, L.U. N° 32351, alumno de la Licenciatura en Nutrición, para la realización de su trabajo de tesis titulado: "EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO Y SU VELOCIDAD EN TALLA DE ADOLESCENTES RUGBYSTAS DE LA CIUDAD DE SALTA"

ARTÍCULO 2°.- Imputar el importe de \$ 75.00 en la partida 5-1-3- BECAS- del presupuesto de esta Unidad Académica, por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia al interesado, al Departamento de Presupuesto y Rendición de cuentas y siga al mencionado Departamento a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud